

CONFERENCIA SOBRE EL DERECHO FORAL ARAGONES

Intervendrá el doctor don Luis Martín-Ballester

Esta tarde, a las siete y media, en el palacio provincial, tendrá lugar la anunciada conferencia del doctor don Luis Martín-Ballester y Costea, fiscal de la Audiencia Territorial y catedrático de derecho civil de la Universidad, sobre el interesante tema: «Singularidad y permanencia del derecho foral aragonés».

La conferencia, organizada por la Institución Fernando el Católico, a la que pertenece el doctor Martín-Ballester como consejero de número, trata de dar a conocer la gran riqueza jurídica y humana del derecho foral aragonés; de ahí que la conferencia interese a todas aquellas personas preocupadas por la estructura jurídica de la vida aragonesa, tanto en el pasado como en el presente.

El acto será público.

CONVOCATORIA DE CONCURSOS

En la secretaría de la Institución Fernando el Católico (palacio provincial, planta baja) se encuentran a disposición de las personas interesadas las bases del I Certamen Nacional de Fotografía de Palma de Mallorca, así como del premio milenario de la lengua castellana.

LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El día 14, en el domicilio social de la Asociación Provincial de Amas de Casa de Zaragoza dio su anunciada conferencia sobre los «Derechos del consumidor» don Ignacio García Domínguez, doctor en derecho, profesor de economía política de derecho de la Universidad Complutense de Madrid y jefe del departamento jurídico del Instituto Nacional del Consumo.

Ante numeroso auditorio femenino, expuso el conocimiento de los derechos del consumidor, considerando los mismos que se explicitan en los «documentos» más importantes en este campo hasta nuestros días, la «Carta de Protección del Consumidor» del Consejo de Europa (1972) y el «Programa preliminar de la Comunidad Económica Europea para una política de protección e información del consumidor» de 14 de abril de 1975.

Dado, dijo, que la similitud entre los dos documentos es casi total, destacaba en una conjunción de ambos los derechos esenciales del consumidor, que resumió en cinco:

- 1.º Derecho de los consumidores a la educación.
- 2.º Derecho de los consumidores a la protección y asistencia.
- 3.º Derecho a la reparación de daños.
- 4.º Derecho de los consumidores a la información.
- 5.º Derecho a la representación y ser oídos (consultados).

Expuso con claridad cada uno de estos puntos y dijo que la Administración debía tomar una actitud más definida y adherirse a estos derechos del consumidor que se podrían recoger de una forma ordenada en un «Código del consumidor».

Explicó a continuación las funciones del Instituto Nacional del Consumo (convertido desde hace poco

tiempo en un organismo autónomo) como órgano de información y defensa del consumidor. Asimismo dijo que existe en este Instituto Nacional del Consumo una oficina que actúa como mediador en las reclamaciones genéricas o individualizadas de los consumidores o sus asociaciones, cuando se solicite por la parte interesada, indicándoles al mismo tiempo sus medios de defensa. Es decir, que existe una oficina de reclamaciones.

Hubo a continuación un animado coloquio. El conferenciante fue muy aplaudido.

SUSPENSION DE CONFERENCIAS

Por causas ajenas a este Colegio Mayor Universitario La Salle, han tenido que ser suspendidas las conferencias sobre el ciclo «Sistema penitenciario español», las cuales han sido aplazadas para el próximo trimestre y se anunciarán oportunamente.